



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

ACUSE

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA/4504/2023

Asunto: Notificación de fallo.

Xalapa, Ver., a 11 de agosto de 2023.

2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave,
cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

005132

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
9:43
14 AGO 2023
Mercedes
RECIBIDO
CONTRALORÍA GENERAL

Sin anexos

Lic. Rafael A. Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión de licitación con fecha **11 de agosto de 2023**, a las **12:00** horas, respecto a la licitación simplificada **LS-FGE/018/2023** relativa a la adquisición de **equipo informático**, en términos de lo dispuesto en la cláusula décima segunda de las bases de la licitación citada y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:

SOLUCIONES EN INGENIERIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V., partida **1** en **concurso**, por un importe de **\$1,983,555.00** sin incluir el I.V.A.

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V., partida **2** en **concurso**, por un importe de **\$1,418,776.21** sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupan los otros participantes en virtud de su proposición económica:

El licitante **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. de C.V.**, presenta la **segunda** mejor opción en la partida **1**, con un importe de **\$1,983,800.00**, sin incluir el I.V.A.

El licitante **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y DESARROLLO TÉCNOLOGICO, S.A. DE C.V.**, presenta la **segunda** mejor propuesta en la partida **2**, con un importe de **\$1,419,330.00**, sin incluir el I.V.A.

SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **18 de agosto de 2023**, presentando la **fianza de cumplimiento**, así como la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las bases sexta fracción V inciso o), décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Elaboró

Supervisó

Cotejó



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA/4504/2023

Asunto: Notificación de fallo.
Xalapa, Ver., a 11 de agosto de 2023.

*"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave,
cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"*

Se hace mención que de conformidad con la base Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a **1,203.5691 UMAS** sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° **LS-FGE/018/2023**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE.

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.
Oficial Mayor de la Fiscalía General del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Elaboró

Circuito Guizar y Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial C.P. 91096 L.A.E. Martha Guadalupe Gervacio
Tel: 228 841 61 70
Xalapa, Veracruz.

Supervisó

L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido

Cotejó

L.C. Ana Karen Castellanos Hernández